



AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-003-2024

La gobernación de Magdalena convoca a los interesados en participar en el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía **No. SA-003-2024**, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LOS SECTORES CRITICOS DEL CORREDOR PALERMO - SITIO NUEVO - REMOLINO - GUAIMARO VIA 2702, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN EL MARCO DEL CONVENIO 649-2013.**

A través de la plataforma del **SECOP II** los interesados podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc. al presente proceso. Igualmente, podrán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante el presente proceso de selección.

De igual manera la respuesta a las mismas, será realizada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. La gobernación del departamento del Magdalena tiene su sede en la carrera 1c No 16-15 Palacio Tayrona, Santa Marta.
2. La gobernación del departamento del Magdalena atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la plataforma del **SECOP II** y deberán presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en **SECOP II** (www.colombiacompra.gov.co – **SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-003-2024**).
3. **OBJETO: “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LOS SECTORES CRITICOS DEL CORREDOR PALERMO - SITIO NUEVO - REMOLINO - GUAIMARO VIA 2702, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN EL MARCO DEL CONVENIO 649-2013.”**

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura



4. **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía estimada, el presente proceso se enmarca en lo señalado en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, La Modalidad a utilizar para el proceso de contratación será la de Selección Abreviada de menor cuantía.

Esto en sintonía con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. que establece:

“(…) ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...) Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(…) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales (...)”

5. **PLAZO:** El plazo de ejecución para cada uno de los contratos que resulte de este proceso es de TRES (3) MESES. En este plazo el contratista deberá realizar todas y cada una de las intervenciones necesarias para el Mejoramiento y mantenimiento de los sectores críticos aplicando las estrategias aprobadas por Invias en el documento Estabilización de suelos con productos químicos no tradicionales: Art 0237 INV 2022. El Contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los sectores a mejorar y proponer las estrategias y metodologías de estabilización de suelos que sean a su juicio mas apropiadas para cada sector asumiendo el CONTRATISTA toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.



6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

6.1. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su propuesta: Conforme a la fecha y hora prevista en el cronograma del SECOP II

6.2. Lugar de presentación: PLATAFORMA SECOP II

6.3. Forma de presentación: Conforme a las condiciones y documentos solicitados en el SECOP II

7. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del contrato corresponde a la suma de MIL CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 1.104.999.675).

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. de certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha de certificado de disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Saldo a comprometer
575	9 mayo de 2024	\$1.305'000.000	\$ 1.104.999.675

8. La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

9. **ACUERDOS COMERCIALES:** Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	SI
	México	NO		SI	NO
	Perú	SI	NO	NO	SI
Canadá		NO			NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO			NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO			NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO



Comunidad Andina De Naciones CAN	SI	SI	NO	SI
----------------------------------	----	----	----	----

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: De conformidad con lo estipulado en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales cuya actividad u objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato.

La Entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”. Adicionalmente se deberá cumplir con “requisitos mínimos habilitantes” conforme el Pliego de Condiciones.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

11. CRONOGRAMA: El cronograma del proceso se encuentra publicado en la plataforma para la contratación estatal SECOP II.

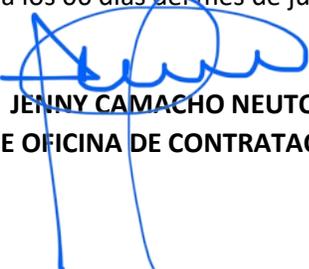
12. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: La Oficina de Contratación del Departamento del Magdalena en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1.993 y en el Artículo 1 de la ley 850 de 2.003, se permite invitar a las veedurías ciudadanas y a todas las organizaciones sociales que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, que estén interesadas



en ejercer veeduría del presente proceso de contratación a que se hagan presentes, revisen los documentos del proceso, presenten las observaciones, sugerencias, y solicitudes que consideren pertinentes para el desarrollo de este concurso y del contrato que derive de la misma.

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los Documentos del Proceso se pueden consultar en el SECOP II (www.colombiacompra.gov.co – Selección Abreviada de menor cuantía No. SA-003-2023). El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los 06 días del mes de junio de 2024.


JENNY CAMACHO NEUTO
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyecto: Valeria Avila 